RESOLUCIÓN Nº 781/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2012 "AQUISICIÓN DE GPS DE NAVEGACIÓN".

Itauguá, 16 de agosto de 2.012.-

VISTO: **EL Art 30 de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, inc. b) q ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por varias sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente ley.**

CONSIDERANDO: **Que,** el día estipulado para la apertura de sobres la convocante ha recibido dos ofertas; una de las ofertas cumple con todos los requisitos solicitados por la convocante incluyendo las especificaciones técnicas, no obstante, supera las previsiones presupuestarias determinadas conforme al art. 15 de la ley. La segunda oferta se encuentra dentro de las disponibilidades de la institución, pero, no cumple con las especificaciones técnicas del producto solicitado por la convocante, asimismo no cumple con la presentación del certificado de ser representante de la marca en Paraguay

Que, por todas la razones señaladas en el párrafo anterior la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) institucional recomienda a la Máxima Autoridad a proceder a la declaración desierta del Llamado con el fin de modificar los términos contenidos en las bases originales con el objeto de incentivar la participación;

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa Nº 20/2012 "Adquisición de Camión Volquete Usado" por no haberse presentado oferta alguna;

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luís A. Salinas T.
Intendente Municipal